

b) Documentación a presentar: LA QUE FIGURA EN LA CLÁUSULA NÚM. 12 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: dependencias administrativas del Consell Insular de Menorca.
2. Domicilio: PÇA. BIOSFERA, NÚM. 5.
3. Localidad y código postal: MAÓ, 07703
4. Correos.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: Pça. Biosfera, núm. 5
- c) Localidad: 07703 Maó
- d) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores vía fax o telegrama

10.- OTRAS INFORMACIONES: —

11.- Gastos de los anuncios: irán a cargo del contratista todos los gastos derivados de la ejecución de la presente actuación, incluidos impuestos, tasas y precios públicos, así como el coste de los anuncios correspondientes a la licitación y por una sola vez, por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:  
www.cime.es/contractes

Maó, 30 de julio de 2007.

**LA PRESIDENTA,**  
Joana Barceló Martí

— o —

## Eivissa

Num. 15615

### *Acuerdo del pleno del Consell Insular d'Eivissa de declaración de las Fiestas de la Terra como fiesta de interés cultural*

El Pleno del Consell Insular d'Eivissa en sesión celebrada el día 14 de junio de 2007, aprobó el siguiente acuerdo:

‘En la reunión de fecha 23 de mayo de 2007 del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa i Formentera, sus miembros acordaron por unanimidad elevar al Pleno, la siguiente propuesta:

10.- Propuesta del conseller executiu de patrimoni històric al Consell Executiu para la declaración de fiestas d'interés cultural, fic, a las festes de la terra.

Características que componen la fiesta.

Las características principales de la celebración de las Festes de la Terra incluyen el componente religioso con la misa solemne con Te Deum en la catedral de Santa Maria y la procesión a la capilla de Sant Ciríac. El hecho conmemorativo de la identidad pitiusa se enmarca sin duda con el homenaje que se rinde en el sepulcro de Guillem de Montgrí, todo esto con la participación de los poderes estamentales políticos y eclesiásticos, y también de las Colles de Ball Pagès, símbolo identificativo inequívoco, con el acompañamiento directo de la Banda de la Ciutat d'Eivissa. No podemos olvidar tampoco la asistencia en estos actos del día de Sant Ciríac la presencia de los obreros y banderas parroquiales de todas las parroquias de las islas Pitiüses, especialmente en la misa solemne con Te Deum, la procesión y el homenaje a Guillem de Montgrí. La parte institucional se complementa después con la tradicional merienda en el Puig des Molins, parte tal vez menos antigua pero de popular aceptación.

Por otro lado, no podemos dejar de constatar, que el tradicional calendario de bailes en los pozos y fuentes, expresión insigne del carácter de la población rural Pitiüsa, incluye diversos bailes en pozos y fuentes, alrededor de la isla, algunas de ellas hoy perdidas, que seguramente fueron motivadas por la voluntad popular de conmemorar esta fecha, a pesar de no poder desplazarse a la ciudad de Eivissa, a los lugares donde se celebran los diferentes actos conmemorativos de la jornada. A continuación citamos estos bailes en los pozos y fuentes, tanto las del día de Sant Ciríac, como las de Santa Maria, recordando que algunas de ellas ya no se celebran, y otras sí:

- Domingo antes de Santa Maria, en la fuente de Dalt (Sant Josep de sa Talaia) y en el pozo de Labritja (Sant Joan de Labritja).

- 5 de agosto, en la fuente des Verger y fuente Geliberta (Sant Josep de sa Talaia), en la fuente des Avencs (Sant Joan de Labritja), en el pozo de Albarqueta, en la fuente de Canadella, la fuente Nova y al pozo d'en Coves

(Sant Llorenç de Balàfia), en la fuente de sa Sangonera (Sant Vicent de sa Cala), en can Font Petroner (Santa Gertrudis de Fruitera), en el pozo d'en Vinyes (Sant Mateu d'Albarca), en el baile de sa Figuera Blanca, en el pozo de can Parreta y en el pozo des Vicents (Sant Jordi de ses Salines), en el pozo des Escarabats (Buscastell), en el pozo de Beniferri (Sant Rafel de sa Creu), en el pozo des Morer (Sant Agustí des Vedrà), en el pozo de Cala Salada y en el pozo d'en Rotes (Sant Antoni de Portmany).

- 8 de agosto, en el pozo des Baladre (Sant Vicent de sa Cala), en el pozo de Cala Salada, en el pozo d'en Rotes (Sant Antoni de Portmany), en el pozo d'en Benet (Sant Francesc), en la fuente des lerns (Santa Eulària des Riu), en el pozo d'en Perotell (Sant Mateu d'Albarca), en la fuente des Rei de s'Alzina (Sant Joan de Labritja), al Pou des Lleó y en el pozo des Racó des Ginebre (Sant Agustí des Vedrà).

- Domingo siguiente en Santa Maria, en el pozo Roig (Sant Jordi de ses Salines), baile que todavía se hace, pero que antes se hacía el día 5, día de Santa Maria.

Domingo siguiente al 10 de agosto, en la fuente de Balàfia (Sant Llorenç de Balàfia).

Memoria histórica: la conquista catalana.

Las islas Pitiüses, igual que Mallorca y Menorca fueron un territorio largamente codiciado por los monarcas de la Corona de Aragón, a pesar de que por diferentes motivos su conquista se fue retardando. Jaume I estaba dedicando su atención preferente a la conquista de Valencia, motivo por el cual hizo donación de las islas Pitiüses el septiembre de 1231 a Nunó Sanç, conde de Roselló, y Pere de Portugal, para que estos llevaran a cabo su conquista. El plazo previsto se cumplió sin que ésta se hubiera podido llevar a cabo. Por esta razón Jaume I, hizo una nueva donación de las Pitiüses, en este caso a Guillem de Montgrí, sacristán de Girona y arzobispo electo de Tarragona, que disponía de nueve meses y medio para llevar adelante la conquista. El 12 de abril de 1235 Guillem de Montgrí suscribió un pacto de conquista de las Pitiüses con Pere de Portugal y Nunó Sanç.

Según la crónica del rey Jaume I el desembarco se hizo sin problemas. Se puso sitio a la Vila y empezaron el ataque, que según parece no hubo de precisar muchos combates ya que la vila acabó rindiéndose. Según algunas fuentes, parece que las tropas cristianas entraron porque un hermano del jeque musulmán permitió el acceso a los invasores como venganza, porque éste le había quitado la mujer, esto por el lugar donde, y siempre según la leyenda, ahora se encuentra la capilla de Sant Ciríac.

En el pacto de la conquista se había convenido que si podían conquistar las islas de Eivissa y de Formentera, crearían una parroquia dedicada a Santa María. Si la conquista tuvo lugar el día 8 de agosto, enseguida se instituyó que el día 5 de agosto, día de Santa Maria de les Neus, la celebración mariana más cercana al día de la conquista, y se propuso la dotación de la parroquia, aprovechándose inicialmente como un templo, según parece, la antigua mezquita.

Según cuenta Joan Marí Cardona, las fiestas de Santa Maria, que comenzaron a celebrarse bien pronto, después de la conquista, a cargo de la comunidad de presbíteros y de la Universidad, son las que inician el conjunto de las Festes de la Terra —nombre con el que Isidor Macabich bautizó estas celebraciones—, fiestas organizadas como conmemoración de la conquista. Después del día de Santa Maria, el día 6 de agosto, día de Sant Salvador, patrón de la gente de la mar, fiesta de un relieve singular y que ya se celebraba hace siglos en la plaza de la Catedral en la capilla gótica, actualmente parte del Museo arqueológico, bajando después al barrio de la Marina, la Riba y sa Penya. Dos días después se celebra la diada de Sant Ciríac, fiesta conmemorativa de la conquista propiamente dicha. La misa, como explica Joan Marí Cardona (ob. cit. 1985, pág. 349), era en sufragio de los soldados cristianos que este día conquistaron la Vila de Eivissa.

Parece ser que originariamente esta fiesta del día 8 de agosto se hacía abajo la advocación de Santa Tecla, patrona de Tarragona, pero según diversas fuentes ya del siglo XVI, se habla de Sant Ciríac, el día 8 de agosto, mismo día de la Conquista, acaecida como hemos dicho el año 1235. Como anécdota, pero, y hablando de Santa Tecla, podemos hacer constar que a raíz de una restauración llevada a término en el siglo XIX, en la Catedral de Tarragona, concretamente en la capilla de Santa Tecla, en el lugar donde había las rejas, se encontró enterrada la bandera que llevaba Joan Xicó en el momento de la conquista de las Pitiüses, siempre según la tradición oral. Por otro lado, y según parece, en la procesión tenía presencia el pendón o estandarte de la Magnífica Universitat, llevado por uno de los jurados y solemnemente acompañado por el Pleno del Consell bajo mazas.

Sobre el concepto de conjunto de estas fiestas, son sin duda los canónigos archiveros Isidor Macabich y, especialmente y de forma más ponderada, Joan Marí Cardona quien mejor capta su espíritu de conjunto, por tanto se considera conveniente reproducir los escritos de este último que le hacen referencia, publicados en el libro de varios autores *Calendari de Festes de les Illes Balears i Pitiüses* (1992):

## SANTA MARIA D'EIVISSA

5 de agosto

Eivissa. El arzobispo electo de Tarragona Guillem de Montgrí, el conde de Nunó Sanç y el infante Pere de Portugal habían pactado que, si podían conquistar las islas de Eivissa y de Formentera, fundarían una parroquia dedicada a santa Maria (1234). Como que la conquista se llevó a cabo el día 8 de agosto de 1235, todo seguido fue instituida y dotada la parroquia de Santa Maria de Eivissa. El templo inicial, tal vez una mezquita, fue ampliada a lo largo de los siglos XIV y XVI, y posteriormente reedificada en parte, en la primera mitad del XVIII. Las tierras de la alquería de Maçana, asignadas a la parroquia, que fue única hasta el s. XVII, todavía llevan el nombre de Santa Maria, hoy dentro los términos parroquiales de la Mare de Déu de Jesús y Santa Gertrudis. Las fiestas patronales de tipo religioso, y también populares, dedicadas a Santa Maria de Eivissa consta que empezaron a celebrarse bien pronto, después de 1235, a cargo de la comunidad de presbíteros y de la Universitat. Actualmente, la fiesta de Santa Maria, que desde el s. XVII se suele llamar la Mayor o de las Neus, es la primera de las fiestas de la terra., conmemoración de la conquista, que duran hasta el 8. Al cumplirse los primeros 700 años de la conquista catalana (1935), Isidor Macabich compuso un himno llamado del centenario, que fue estrenado el día 5 de agosto de 1935 y que después ha arraigado y se continúa cantando a menudo por todas partes:

## HIMNE DEL CENTENARI (fragmento)

Set segles fa que sou Patrona nostra,  
Reina del cel i d'aquest món encís.  
Set segles fa que vostro cor mos mostra  
que sou llum i gombol d'es vostros fiis.  
No passi nit ni dia  
sense fer-vos pregàries i llaor.  
Mare del bon amor, Verge Maria,  
regnau en nostro cor.

Misa solemne de Santa Maria a las 10 de la mañana en la Catedral, pero el acto más popular es el de la tarde, hacia las 7. Consiste en la ofrenda de flores a la patrona seguida de un gran 'ball pagès', en la plaza de la Catedral, en el cual toman parte todos los grupos de baile de la isla. Es costumbre que, antes de la ofrenda de flores, se diga la visita espiritual a Santa Maria, mezcla de notas históricas y plegarias. A medianoche, los fuegos de artificio iluminan las aguas del puerto, como volverán a iluminarse las 3 noches siguientes.

## SANT SALVADOR

6 de agosto

Eivissa. Festa patronal de la parroquia de Sant Salvador de la Marina.

La iglesia, al lado del puerto, antiguamente llevaba el nombre, todavía vigente, de Sant Elm. La gente del mar siempre ha tenido un realce singular, como corresponde a una isla, y por esto esta fiesta nació hacia siglos, primero en la plaza actual de la Catedral, la capilla gótica de la cual ahora forma parte del museo arqueológico, y después a la Marina, entre las murallas y el puerto. La Cofradía de la Mare de Déu del Bon Aire tuvo una importancia particular en la organización de la fiesta en la iglesia de Sant Elm, que siempre se ha considerado parte integrante de las fiestas patronales. A lo largo de este día y de los dos siguientes, competiciones deportivas, especialmente en el mar.

## DÍA DE LA CONQUISTA

8 de agosto

Eivissa Sant Ciríac, sólo por razones de calendario y por desconocimiento de las cosas de la tierra, ocupó hace siglos la fiesta que inicialmente se dedicaba a santa Tecla, patrona del patrimonio de la iglesia tarraconense. Así se creyó que Sant Ciríac había de ser el copatrón de la ciudad, porque su día era el 8 de agosto, fecha de la entrada de los soldados catalanes en la población de la recuperación de la cultura y la religión cristianas. Sabemos que en el s. XVI ya se hacia la procesión de 'lo día de Sant Ciríac', que todavía continúa, para conmemorar la conquista. El Ayuntamiento construyó el 1754 la capillita del santo en el lugar donde, según la tradición antigua, los soldados entraron en el último recinto de vila, la Vila Superior o de la Almudaina. A las 10 de la mañana, la sencilla y evocadora procesión va de la Catedral a la capillita de Sant Ciríac, al principio de la calle de Dalt Vila que lleva su nombre, con la imagen del santo. Al haber vuelto a la Catedral, misa solemne. Acabado el acto litúrgico, y organizada por el Consell Insular d'Eivissa i Formentera, en los últimos años, visita con flores el monumento de Guillem de Montgrí, que es una reproducción de su sepulcro de la Catedral de Girona, situado en el mirador de detrás del Ayuntamiento. En la sede del Consell Insular, acto dedicado a la conmemoración del día. Esta fiesta se describe así (1572) en el archiepiscopologio de Lluís Ponç d'Icart:

Lo dit Guillem de Montgriu conquistà la dita illa a VIII del mes d'agost, dia de Sant Ciriac.  
En Ivissa se fa cada any la festa de la Conquista, fentse solemne ofici i sermó, i en la processó ixen totes les banderes de les cofra-

ries amb molta luminària i músicha; tiren  
També tota la artilleria dels beluarts i molts coets i tronadós, tot per honrrar la festa del dia de la Conquesta. I de les hores ensà dia illa de Ivissa és restada subjecta al rey de Aragó i en lo espiritual al Archebisbe de Tarragona (José Sánchez Leal, 'El archiepiscopologio de Luis Pons de Icart', Tarragona, 1945, pàg. 95).

El acto popular que siempre ha reunido más personas de toda la isla es la merienda a la caída de la tarde y al lado del mar, que es alegrada por la Banda Municipal. El calor proverbial del día tiene una buena parte de protagonismo. Las rocas peladas del Soto se van cubriendo de colores cuando todo el mundo comienza a llegar, cada uno con su merienda preparada: es un acto multitudinario en el cual nadie puede sentirse forastero. Al acabar, largas hileras, sobretodo de gente joven, van hacia la Marina al ritmo de las interpretaciones de la Banda Municipal y la fiesta se extiende por todas las calles. A las 12, el tradicional castillo de fuegos artificiales se acaba con la salutación obligada: 'Molts anys i bons! Fins l'any que ve!'

Parece claro que desde tiempos inmemoriales, fácilmente desde poco después de la conquista, se hayan hecho celebraciones por Santa Maria y para conmemorar la conquista catalana. Lo que también es evidente, es que a lo largo de los años estas celebraciones habrán ido cambiando y/o evolucionando, y también conociendo periodos donde la celebración parecía decaer, y otras donde volvía a reavivar. Por las fuentes consultadas parece claro que el día 8 de agosto, día de Sant Ciríac es la conmemoración central de la conquista catalana, no faltando la solemne misa con Te Deum en la catedral y la procesión religiosa a la capilla de Sant Ciríac. Algunas fuentes consultadas mencionan que el año 1897 estas fiestas conocían un importante reavivamiento merced al interés de un grupo de prohombres de Eivissa, encabezados por Joan Wallis Llobet, que quisieron dar forma a las 'Fiestas de la Conquista de Ibiza' con un extenso programa de actividades, aunque parece que el año siguiente ya no se repitió y que el año 1899 la celebración había vuelto a decaer (J.A. Torres Planells: Records d'Eivissa, 2005).

El año 1923, Isidor Macabich propuso toda una especie de actos festivos para la celebración de Santa Maria, que parece que se llevaron a término el año 1935 con motivo del setecientos aniversario de la Conquista, como por ejemplo parejas de payeses engalanadas para ofrecer flores a Santa Maria. Hay que mencionar que el Arxiu d'Imatge i So del Consell Insular dispone de imágenes de los años 40 de estas ofrendas, registradas por el NODO. Volviendo, pero a las fiestas celebradas el año 1935, año del setecientos aniversario, parece que conocieron un fuerte impulso, recogemos ahora la noticia y el programa de fiestas de ese año, publicada en La Voz de Ibiza:

'A las 9 y cuarto de la mañana: La tradicional procesión cívica religiosa desde la Catedral hasta la Capilla de San Ciriaco (por donde es fama que penetraron los cristianos en la Ciudad el día de la Reconquista). Serán llevadas, con la Imagen del Santo, las Insignes reliquias de la Catedral y las imágenes de los cinco antiguos cuarteos de la isla. Al regreso, Misa Pontifical, con sermón, terminando con el Himno del Centenario. A las 12, sesión solemne en el Ayuntamiento, siendo descubierta una lápida memorativa de la Reconquista. Por la tarde: Merienda en los Molinos. De 9'30 a 11 de la noche, Verbena y concierto por la Banda municipal y la Banda Republicana en el Paseo de Vara de Rey. Y disparo de una traca largo de metraje.' (Reproducción del artículo publicado el año 1935, en La Voz de Ibiza).

Otras actividades festivas que tradicionalmente se han llevado a término son por ejemplo las cucañas y la merienda en el Puig des Molins, lo que parece que todavía que no resulta ser tan antigua como las otras actividades politicoreligiosas, siempre ha tenido un cariz muy popular, lúdico y hasta espontáneo. A pesar de que existen otras noticias mas antiguas que se refieren a ellas, como diversas fotos de Narcís Puget, alguna del año 1900, y alguna obra pictórica suya, así como las referencias bibliográficas de Josep Clapés, según Torres Planells (op. cit. 2005, pág. 96) la merienda en el Puig des Molins comenzó el año 1915, con motivo de las fiestas extraordinarias que se organizaron para la inauguración del monumento a los corsarios del puerto de Eivissa, merienda a la cual asistió la Banda de Música de la Misericordia de Palma, invitada para aquella ocasión, además de asistir casi toda la población de Vila y mucha gente de la payesía que había bajado para ver los actos de inauguración de este obelisco. El finalizar, la banda hizo un pasacalle con toda la gente hacia Vara de Rey y, a su llegada, hubo el encendido de una gran traca.

En el último tercio del siglo XX, y entrada ya la época democrática y autonómica, las Festes de la Terra conocen un nuevo y definitivo impulso. Como es normal se quiere primar el objeto de la peculiaridad de cada localidad, origen del carácter de cada pueblo, y no sólo desde el punto de vista religioso, sino desde un punto de vista más nacionalista y teniendo en cuenta especialmente el hecho cultural y lingüístico. Así, en el año 1979, formado ya el Consell Insular d'Eivissa i Formentera, en su etapa preautonómica, en una de las primeras

sesiones plenarias, de fecha 17 de mayo, se trató la necesidad de tener un escudo heráldico propio de la institución, y para que fuera significativo y emblemático se encargó un informe al Institut d'Estudis Eivissencs, informe que después de algunas deliberaciones se aprobó definitivamente en la sesión de 30 de julio de 1979, adoptándose las tres torres con fondo cuatribarrado y la corona marquesal de los Reyes de Aragón, a la cual hacen referencia escritos de Isidor Macabich y del Arxiduc Lluís Salvador. Y, en el año 1982 se aprobó por unanimidad institucionalizar la fecha de 8 de agosto, a partir de ese mismo año, como Festa de Reconquesta (se debe mencionar que los primeros años, y seguramente por influencia de los escritos de Isidor Macabich, se habla de Reconquista, en lugar de Conquista, el motivo básico de esto es que se tomaba el cristianismo como base de este hecho, en lugar de tener en cuenta otros hechos sociales, culturales, económicos y lingüísticos), en conmemoración de los hechos acontecidos tal día de 1235, y a fin de que el pueblo pitiús lo pudiera celebrar de manera adecuada. Por esta razón, se solicitó a los organismos competentes que esta fecha fuera considerada, en el futuro, festiva con carácter laboral no recuperable, en todo el ámbito territorial pitiús. Además se facultó la Comissió de Govern, con el estudio previo de la Comissió de Cultura, para hacer la programación de los actos públicos conmemorativos que se considerasen convenientes. Hoy esta fiesta se centra en la ciudad de Eivissa y se incluye en las Festes de la Terra, los actos públicos constan de una misa en la Catedral de Santa Maria, de una procesión hasta la capilla de Sant Ciríac y después hasta la plaza del Ayuntamiento, donde se rinde homenaje a Guillem de Montgrí (extraído de la voz 'Consell Insular' del volum 3 de la Enciclopèdia d'Eivissa i Formentera, CSC).

#### Lugar o sitio de la celebración

Los lugares de las celebraciones principales de las Festes de la Terra y en concreto del día de Sant Ciríac son:

- La catedral de Santa Maria
- La capilla de Sant Ciríac
- La réplica del sepulcro de Guillem de Montgrí
- El Puig des Molins
- Los pozos y fuentes de toda la isla que este día los inmediatamente anteriores y posteriores celebren sus bailes tradicionales.

#### Elementos que le son propios

Los elementos propios de las Festes de la Terra que a lo largo de los años, con más o menos impulso, se han ido repitiendo son:

- Misa solemne con Te Deum en la Catedral de Santa Maria
- Procesión religiosa en la capilla de Sant Ciríac, dejando abierta a la presencia del Sant Ciríac de la Catedral
- Homenaje a Guillem de Montgrí
- Participación de la Banda de la Ciutat d'Eivissa i del Cor del Conservatori y/o otros colectivos representativos
- Participación de los obreros de todas las parroquias de las islas Pitiuses con sus correspondientes banderas
- Participación de todas las 'colles de ball pagès' de las Pitiuses
- Merienda popular
- Bailes en los pozos y fuentes de este día y anteriores y posteriores
- Castillo de fuegos artificiales

Por todo esto, el Consell Assessor de Cultura Popular i Tradicional d'Eivissa i Formentera por unanimidad considera plenamente justificada y motivada la declaración de las Festes de la Terra, como fiesta de interés cultural, FIC, especialmente teniendo en cuenta su antigüedad, y su arraigo popular, y dejando abierta esta expresión, a la recuperación de elementos antiguos, si esto se considera oportuno, y previo estudio y cuidada documentación, y sobre todo, en la lógica evolución y cambios que se pueda producir a lo largo de los años, tal y como ya prevé el espíritu de la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional de las Illes Balears, sin que esto desvirtúe el espíritu de la conmemoración de la conquista de las Pitiüses por parte de las tropas catalanas.

Por otro lado, el Consell Assessor de Cultura Popular i Tradicional d'Eivissa i Formentera aprovecha para recordar que en el año 1982, en sesión plenaria del Consell Insular d'Eivissa i Formentera se acordó solicitar que el día de Sant Ciríac, día de 8 de agosto fuera fiesta en todos los municipios de Eivissa, es decir, fiesta insular, lo que hoy día vendría avalada con la reciente aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, que en su artículo 6 punto 2 prevé que cada isla podrá tener su bandera, su día de celebración y sus símbolos distintivos propios, por acuerdo del consell insular respectivo.

Finalmente, el presente informe técnico se somete a la consideración del CACPT de las Pitiüses, que en caso de aprobarlo lo propondrá al Conseller Executiu de Patrimoni Històric que lo propondrá al Consell Executiu y posteriormente al Pleno del Consell Insular para su definitiva aprobación y correspondiente declaración de las Festes de la Terra como Festa d'Interès Cultural.

Por todo esto y de conformidad con el que prevé el Reglamento sobre el procedimiento a seguir para la declaración de fiesta de interés cultural de las islas de Eivissa y Formentera, el conseller abajo firmante eleva la siguiente propuesta al Consell Executiu del Consell Insular:

- 1.- Acordar la propuesta de declaración de Festes d'Interès Cultural, FIC, a las Festes de la Terra, y elevarla al Pleno del Consell Insular d'Eivissa, para su definitiva declaración.
- 2.- Notificar a todos los Ayuntamientos de la isla de Eivissa y al Obispado.
- 3.- Publicar la resolución en el BOIB, y como mínimo, en dos de los diarios de mayor circulación de las islas, de declaración.'

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer, delante del mismo órgano que la ha dictado, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste edicto o ir directamente a la vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso administrativo delante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma (Mallorca) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste edicto, de conformidad con lo que disponen el art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente al amparo del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

**El Presidente,**  
Xico Tarrés Marí

Eivissa, 23 de julio de 2007

— o —

Num. 15687

#### **Notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar a las personas interesadas las propuestas de resolución y la apertura del plazo de alegaciones de los expedientes sancionadores que seguidamente se detallan, instruidos por el Departamento de Transportes del Consell Insular de Eivissa i Formentera por presunta infracción de las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre tipificadas en la Ley 16/1987 (BOE de 31/07/1987), en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, haciendo constar que:

A partir de este momento pueden acceder, con asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departamento de Transportes del Consejo Insular de Ibiza y Formentera, situadas en la Avenida España, nº 49, 4º piso, de la Ciudad de Ibiza, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, que aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes.

Núm expediente: 207/06 EIF

Denunciante: Inspectoras Transportes Consell Insular d'Eivissa(nº 435 i 316)

Denunciado/ada: GIANLUCA SHILLACI (X-7299835-A)

Matrícula: AJ-747-PT

Fecha: 13/07/06

Via: Av. Portmany

Precepto infringido: Art. 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 de la LOTT; Art. 41, 109 y 123 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.f Ley 16/87

Sanción: 1.501 €

Último domicilio: C/ Historiador Joan Marí Cardona, núm. 154, 07800 Eivissa.

Fecha inicio expediente: 09/02/07

Núm expediente: 168/06 EIF